

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 8** *ORDEN 1908/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 616/2019, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan los puestos de Director/a y Secretario/a de los Centros Territoriales de Innovación y Formación Madrid Capital, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este y Madrid Oeste, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Por Orden 616/2019, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de abril), se aprobó convocatoria pública de los puestos de Director/a y Secretario/a de los Centros Territoriales de Innovación y Formación Madrid Capital, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este y Madrid Oeste, para su provisión por el sistema de Libre Designación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, verificado que los candidatos y candidatas propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación de los puestos, y en virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### Primero

Declarar asignados los siguientes puestos:

- Puesto de trabajo de Directora del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Capital a doña Gretchen Dobrott Bernard, NIF \*\*\*4887\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Inglés”.
- Puesto de trabajo de Director del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Norte a don Francisco Javier Rubiato Lacambra, NIF \*\*\*0083\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Geografía e Historia”.
- Puesto de trabajo de Directora del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Sur a doña Clara Isabel García-Suelto Huerta, NIF \*\*\*8407\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Economía”.
- Puesto de trabajo de Directora del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Este a doña Eva María Fernández Cabanillas, NIF \*\*\*1663\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Orientación Educativa”.
- Puesto de trabajo de Directora del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Oeste a doña Mercedes Galeano Rodríguez, NIF \*\*\*4956\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Lengua Castellana y Literatura”.
- Puesto de trabajo de Secretaria del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Capital a doña María del Pilar Fernández Muñoz, NIF \*\*\*7988\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Matemáticas”.
- Puesto de trabajo de Secretaria del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Norte a doña María Isabel Fernández del Moral Fernández, NIF \*\*\*9945\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Matemáticas”.
- Puesto de trabajo de Secretaria del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Sur a doña Sonia Isabel García Martín, NIF \*\*\*4034\*\*, del Cuerpo de

Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad de “Sistemas y Aplicaciones Informáticas”.

- Puesto de trabajo de Secretario del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Este a don Miguel Ramos Castillo, NIF \*\*\*9383\*\*, del Cuerpo de Maestros de la Especialidad de “Educación Física”.
- Puesto de trabajo de Secretaria del Centro Territorial de Innovación y Formación Madrid Oeste a doña Concepción Erades Alonso, NIF \*\*\*2931\*\*, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de “Inglés”.

### Segundo

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente orden, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

2. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

### Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación e Investigación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de junio de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/21.941/19)

